



## EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AL TERCER TRIMESTRE - 2014

1. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26 – 2014 – CEPLAN/PCM con fecha 02 de Abril del 2014, se aprueba la Directiva N° 001 – 2014 – CEPLAN “Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico”.
2. Conforme al párrafo tercero del Artículo 40 de la Directiva N° 001-2014 – CEPLAN, el Informe de Análisis Estratégico (*Evaluación*) se elabora trimestralmente.
3. Estando en una etapa de implementación preliminar, debido al cambio de metodología denominada “*Gestión Por Resultados*” y el uso de un Aplicativo Informático: SIIGOREM – Sistema Integrado de Información del Gobierno Regional Moquegua, a través del cual se realiza el ingreso de la data por parte de los usuarios – Coordinadores de las Unidades Orgánicas del Pliego, se estima concluir su formulación en el mes de Noviembre del 2014.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ECO. ALFREDO R. SOTOMAYOR CHAMBILLA  
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO

Moquegua, Octubre del 2014.